

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS Y MATERIALES AUDIOVISUALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA PROCICIENCIA

I. ANTECEDENTES

- **El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT**

El CONACYT es un organismo público autárquico, de composición mixta (público - privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 15 Instituciones¹, un presidente y dos secretarios ejecutivos (de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI), y de Calidad – CNC/ONA).

La ley general de ciencia y tecnología instituye jurídicamente el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación – SNCTI. En este sentido, compete al SNCTI estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento, la invención y la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de CTI.

Asimismo, el “Libro Blanco de los Lineamientos de una Política Nacional en CTI²” y el análisis actualizado de barreras y oportunidades para el Paraguay en materia científica tecnológica³, sirven de base para definir los objetivos y las estrategias declaradas a continuación.

El fin último de la Política de CTI es contribuir al desarrollo sustentable del Paraguay, tanto en lo económico como en lo social y ambiental.

El objetivo general de la Política de CTI es crear, mantener y aumentar las capacidades nacionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para poder apoyar las estrategias competitivas del sector productivo y a las políticas nacionales de desarrollo social, económico y ambiental.

¹ Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (STP), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Sociedad Científica del Paraguay, Universidades Estatales, Universidades Privadas, Unión Industrial Paraguaya (UIP), Asociación Rural del Paraguay (ARP), Federación de la Industria, la Producción y el Comercio, Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, Centrales Sindicales, Asociación Paraguaya para la Calidad (APC), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

²Libro Blanco de los Lineamientos para una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2014. Disponible en: <http://www.conacyt.gov.py/libro-blanco>

³Diagnóstico sobre el Ecosistema CTI de Paraguay. 2017. Disponible en: <http://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/170911-ji-Diagnostico%20Ecosistema%20CTI.pdf>

De esta manera, en el ámbito del Estado, el CONACYT, como responsable de la coordinación, orientación y evaluación del SNCTI lidera iniciativas de excelencia como apoyo para la formación de recursos y capacidades tecnológicas y científicas básicas, e incentiva el aprovechamiento de dichas capacidades para el desarrollo sustentable, facilitando el acceso a la base técnica y científica nacional conformada por investigadores, tecnólogos y centros de I+D; mientras que los ministerios y entes misionales lideran la formulación e implementación de estrategias sectoriales, incluyendo sus necesidades específicas de investigación y desarrollo tecnológico, de acuerdo a los planes y programas que hacen a sus respectivos mandatos jurídicos.

- **Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación – FEEI**

El Gobierno del Paraguay ha promulgado la Ley N° 4758/2012, creando así el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo – FONACIDE y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación – FEEI. Este último se describe en la ley como el “Fondo” y tiene como finalidad el financiar programas y proyectos que colaboren con la calidad de la educación y con la instalación y promoción de la investigación, en ámbitos específicos descritos en el art. 12, numeral 1, incisos a) hasta la h). Para esto recibe el 30% de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/09 “Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú.

El art. 12 de la Ley N° 4758/2012 señalan los objetivos (focos de inversión) de los proyectos y programas que pueden ser financiados por el Fondo para la Excelencia. Uno de ellos, establecido en el inciso g:

- *la investigación y desarrollo, que consistirá en los programa y proyectos propuestos por el CONACYT, principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.*

En dicho objetivo se enmarca el Programa Paraguayo para de Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – Programa PROCIENCIA, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva, la competitividad y mejorar las condiciones de vida en el Paraguay.

Asimismo, el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia – CAFEEI, según lo establece el art. 14 de la Ley N° 4758/2012, está integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Ciencias, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de la Secretaría Técnica de Planificación, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Además, dicha instancia está integrada por representantes del sector privado.

El 20 de enero de 2014 el CAFEEI aprueba el Programa PROCIENCIA a través de la resolución N°03. El 26 de mayo de 2014 a través de la resolución N°07, se amplía el artículo 1 de la resolución N°03 “... por un monto total de guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos millones a ser ejecutados en un plazo de sesenta (60 meses), conforme al anexo que

se adjunta por parte de la presente resolución”. El 23 de julio de 2015 el FEEI aprueba la restitución de recursos al Programa PROCIENCIA por un monto de ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta millones de guaraníes (₡ 135.150.000.000). El monto global del Programa PROCIENCIA es de quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta millones de guaraníes (₡580.650.000.000) a ser ejecutado en setenta y dos (72) meses. En el siguiente enlace http://www.conacyt.gov.py/informacion_publica_fondos_del_FEEI_FONACIDE, se puede acceder al documento del programa.

II. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA PROCIENCIA

La evaluación intermedia del programa indaga sobre las condiciones que pueden facilitar o impedir el logro de los objetivos, examina qué está sucediendo para responder preguntas específicas relacionadas con el diseño, la ejecución y los resultados, que permitan realizar intervenciones oportunas.

La evaluación intermedia, o de desempeño del programa, se desarrolla durante la ejecución y tienen como finalidad poner en marcha medidas de corrección que mantengan el programa en el rumbo pretendido antes de que concluya.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es la contratación de un profesional para la elaboración de infografías y materiales audiovisuales en el marco de la evaluación intermedia del programa PROCIENCIA, implementado mediante acuerdo específico de cooperación N° 03/2019 entre CONACYT y OEI.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

El cuadro 1 se encuentra detallados los productos esperados al final del trabajo de consultoría.

Cuadro 1. Productos y actividades de la consultoría.

Productos	Objetivo	Actividades por cada Material
<p>6 (seis) materiales Audiovisuales</p> <p>1. Un video sobre el CONACYT.</p> <p>2. Un video resumen del Programa PROCIENCIA.</p> <p>3. Un video sobre los resultados del Componente I.</p> <p>4. Un video sobre los resultados del Componente II.</p> <p>5. Un video sobre los resultados del Componente III.</p>	<p>Elaborar 6 (seis) materiales audiovisuales animados según los criterios a definir por el CONACYT, que tengan una duración de entre 3 a 5 minutos, con voz en off y subtulado.</p>	<p>I. Elaboración de 6 guiones en base a criterios definidos por el CONACYT.</p> <p>II. Elaboración de 6 storyboard previa aprobación de los guiones por el CONACYT.</p> <p>III. Edición de 6 videos animado con una duración de 3 a 5 minutos.</p> <p>IV. Post producción: Locución para voz en off (2 jornadas de grabación de voces en off para todos los videos), edición, musicalización, subtulados de cada uno de los materiales.</p> <p>V. Renderización y entrega de los materiales terminados y aprobados en archivos individuales, en dos formatos:</p>

Productos	Objetivo	Actividades por cada Material
6. Un video sobre los resultados del Componente IV.		MPEG calidad total; y MPEG o FLV para web.
<p>6 (seis) infografías</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sobre el CONACYT. 2. Sobre los resultados más destacados del Programa PROCENCIA. 3. Sobre los resultados del Componente I. 4. Sobre los resultados del Componente II. 5. Sobre los resultados del Componente III. 6. Sobre los resultados del Componente IV. 	<p>Elaboración de 6 diseños digitales de infografías.</p> <p>El formato de la infografía será definido según la información que se desea comunicar.</p> <p>Complejidad: Tomar como referencia las infografías tipo Pictoline o El Surtidor.</p>	<p>VI.Elaborar una tabla de resumen del contenido de la infografía a partir de los datos proveídos por la contratante.</p> <p>VII. Elaboración de la línea gráfica de la infografía. Todos los materiales deben citar la fuente.</p> <p>VIII. La infografía contará con gráficos, iconografía y otros elementos. Se busca un estilo flat y sintético. Se deberán proponer 2 estilos de infografía.</p> <p>IX.Las ilustraciones deben estar orientadas a soportar el contenido sintetizado.</p> <p>X. La infografía se publicará en la página web del CONACYT y en redes sociales, como Facebook, Twitter e Instagram. Por ende, deben estar orientados a los citados soportes, además de copias en alta calidad.</p> <p>XI.Entrega del material terminado y aprobado en archivos individuales, en PNG, PDF y JPG de alta calidad y editables.</p>

V. PERFIL REQUERIDO

El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- **Formación académica:** el/la candidato/a deberá tener formación universitaria (excluyente) preferentemente en las áreas de ciencias de la comunicación, comunicación audiovisual, diseño gráfico, marketing o afines.
- **Cursos cortos:** que demuestren el manejo de Corel, Adobe Illustrator, Photoshop, Premiere y/o After Effects entre otros softwares vinculados a la producción de materiales visuales y audiovisuales. También se considerarán los cursos relacionados a la divulgación de la ciencia y tecnología.
- **Experiencia laboral general:** el/la candidato/a deberá contar con al menos tres (3) años de experiencia profesional en instituciones públicas o privadas (excluyente).

- **Experiencia laboral específica:** el/la candidato/a deberá contar con al menos (2) experiencias o (1) año de trabajo (excluyente) en la que se compruebe la elaboración de materiales audiovisuales y diseño de infografías para instituciones públicas o privadas, centros de investigación, oenegés y/o universidades.

VI. LUGAR DE TRABAJO

El/La consultor/a realizará sus actividades en los lugares que la naturaleza del trabajo lo requiera.

VII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El/La Consultor/a coordinará sus actividades con la Dirección de Comunicación y Divulgación – DCD del CONACYT.

VIII. PLAZOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

- **Plazo:** La consultoría tendrá una duración de 2 meses a partir de la firma de contrato. El plazo para la presentación de cada producto se realizará conforme a las indicaciones de la DCD del CONACYT. Cualquier prórroga a este plazo del contrato, no implicará aumento de los honorarios profesionales acordados por las partes.
- **Forma de pago:** el monto de la consultoría asciende a un total de **₡ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, a ser abonados posterior a la aprobación de cada uno de los productos descritos en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Forma de pago

Productos	Plazo para el pago	Montos
1 (un) material audiovisual animado y 1 (una) infografía sobre el CONACYT	12 días posteriores a la aprobación del producto.	₡ 6.650.000
1 (un) material audiovisual animado y 1 (una) infografía sobre el Programa PROCIENCIA	12 días posteriores a la aprobación del producto.	₡ 6.750.000
1 (un) material audiovisual animado y 1 (una) infografía sobre el Componente 1 del Programa PROCIENCIA	12 días posteriores a la aprobación del producto.	₡ 6.650.000

1 (un) material audiovisual animado y 1 (una) infografía sobre el Componente 2 del Programa PROCIENCIA	12 días posteriores a la aprobación del producto.	₡ 6.650.000
1 (un) material audiovisual animado y 1 (una) infografía sobre el Componente 3 del Programa PROCIENCIA	12 días posteriores a la aprobación del producto.	₡ 6.650.000
1 (un) material audiovisual animado y 1 (una) infografía sobre el Componente 4 del Programa PROCIENCIA	12 días posteriores a la aprobación del producto.	₡ 6.650.000
TOTAL		₡ 40.000.000

Los pagos se efectuarán previa solicitud del CONACYT y contra entrega de la factura legal en las oficinas de la OEI.